



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 591.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 7 de junio de 2019

VISTA: La Resolución N° 558, de fecha 28 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viático a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, B. Hugo Saguier Caballero, para trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado del Embajador B. Hugo Saguier Caballero a la ciudad de Asunción se produjo en vuelo privado, quedando a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores la provisión del pasaje de retorno hasta la ciudad de Brasilia, dado que los pasajes previstos en la Resolución N° 558 antes mencionada ya fueron emitidos y serán utilizados en próxima ocasión.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el pasaje correspondiente al tramo **Asunción-Brasilia**, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, **B. Hugo Saguier Caballero**, quien se trasladó a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 5 de junio del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, previéndose su retorno a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para el día 11 de junio del presente año.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pasaje aéreo previsto en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro